



Consejo Superior  
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito Judicial Cundinamarca  
Circuito Judicial Ubaté  
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTA 023  
ART. 110 DEL C.G.P.  
023 de Noviembre de  
2021

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
Ejecutivo	2017-00026	María lindaría ballesteros	Carlos Julio Santana y otro.	24/ Nov./2021; 08:00 a.m.	26/Nov./2021 05:00 p.m.	Corre traslado al extremo demandado de la liquidación del crédito presentada por el extremo actor

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.

  
WALTER YESID AVILA MENJURA  
SECRETARIO

